

<div> 891800475-0</div>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		FM-250	
	ACTA DE SUPERVISIÓN PARA AUTORIZAR PAGOS		Versión:	4.0
			Fecha:	20/08/2024
			Página 1 de 5	

ACTA DE SUPERVISIÓN PARA AUTORIZAR PAGOS
No. 03
CONTRATO DE PRESTACION DE SEVICIOS PROFESIONALES
No. CPS-087-2025 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2025

FECHA: 16 DE JULIO DE 2025

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, CONTRATACION DIRECTA
No. CONTRATO Y FECHA	CPS-087-2025 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2025
NOMBRE DEL CONTRATISTA	ROBIDSON GERARDO NIÑO RUIZ
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	CC.1053344353 de CHIQUINQUIRÁ
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO JURÍDICO A LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ
PERIODO CORRESPONDIENTE	PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ABRIL DE 2025 AL 30 ABRIL DE 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$ 7.260.000)
VALOR ADICIÓN 1	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (INCLUYE VALOR INICIAL, CON ADICIONES Y/O MODIFICACIONES)	SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$ 7.260.000)
FECHA DE INICIO:	18 DE FEBRERO DE 2025
PLAZO INICIAL DE EJECUCION DEL CONTRATO	TRES (3) MESES
PLAZO PRÓRROGA 1	N/A
PLAZO TOTAL EJECUCION DEL CONTRATO (Incluye prórrogas)	TRES (3) MESES





<p>FORMA DE PAGO</p>	<p>El valor de los honorarios mensuales corresponde a la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$2.420.000) M/CTE, El Municipio de Chiquinquirá cancelará el valor del contrato por pagos mensuales, así: 1) Un (1) primer pago, mes vencido, correspondiente al valor proporcional de los días de prestación de servicios efectivamente ejecutados por el contratista y recibidos a satisfacción por la supervisión. 2) Pagos mensuales vencidos e iguales, cada uno por la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$2.420.000) M/CTE, por los servicios efectivamente ejecutados y recibidos, de conformidad con el valor de los honorarios mensuales fijados. 3) Un (1) último pago, correspondiente al valor proporcional, por los servicios efectivamente ejecutados y recibidos a satisfacción por la supervisión. PARAGRAFO PRIMERO: Los pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha en la que la supervisión del contrato radique la cuenta de cobro en la Dirección de compras públicas y gestión contractual. PARAGRAFO SEGUNDO: Para hacer efectivos los pagos el contratista deberá de aportar en la Dirección de compras públicas y gestión contractual en dos tomos los siguientes documentos: 1. Oficio de radicación, 2. Acta de inicio para la primera cuenta, 3. Formato cuenta de cobro y/o factura, 4. Informe de actividades del mes, firmado por el Contratista y el Supervisor y sus anexos, 5. Acta de supervisión para autorizar pagos, 6. RUT, 7. Certificación bancaria, 8. Acta de Recibo a Satisfacción (en la última cuenta de cobro), 9. Acta de Terminación (en la última cuenta de cobro), 10. Acta de Liquidación (si aplica, en la última cuenta de cobro), 11. Planilla y soporte original de la consignación del pago a seguridad social, 12. Para la primera cuenta se debe presentar el certificado de realización del curso de de MIPG (Modelo Integrado de Planeación y Gestión), que se encuentra en el literal número 12. (Sólo aplica para personas naturales CPS que no cuenten con los certificados de la presentación de cursos). PARAGRAFO TERCERO En el evento que el servicio contratado éste gravado con el impuesto al valor agregado (IVA), de conformidad con la normatividad tributaria vigente y no haya sido contemplado en el valor ofertado en la propuesta por el CONTRATISTA,</p>
<p>FECHA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)</p>	<p>17 DE MAYO DE 2025</p>

 891800475-0	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG	FM-250	
		Versión:	4.0
	ACTA DE SUPERVISIÓN PARA AUTORIZAR PAGOS	Fecha:	20/08/2024

Página 3 de 5

	<p>éste deberá asumir dicha obligación con cargo al valor del contrato y en consecuencia estará obligado a presentar la respectiva factura o su documento equivalente discriminando los valores a pagar y el IVA. PARÁGRAFO CUARTO: En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, el MUNICIPIO no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia no generará interés moratorio alguno a cargo del MUNICIPIO. PARÁGRAFO QUINTO: Los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja – P.A.C., sin generar intereses moratorios. PARÁGRAFO SEXTO: En el evento de que algún pago llegare a tener la condición de Pasivo Exigible, no se ocasionará responsabilidad ni intereses a cargo del MUNICIPIO y se tramitará con base en el marco normativo vigente. No obstante, lo señalado en la presente cláusula, los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual mensualizado de Caja –PAC y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno. PARÁGRAFO SEPTIMO: Los contratistas que registren la responsabilidad 52 en el R.U.T., deberán enviar la factura electrónica junto con el contenedor electrónico – Archivo zip (PDF, XML) al correo presupuestoycontabilidad@chiquinquira-boyaca.gov.co correspondiente al receptor único de facturas electrónicas emitidas al Municipio de Chiquinquirá</p>
SUPERVISOR:	JULIO ARMANDO MEDINA DELGADILLO

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL:

- EJECUCIÓN TÉCNICA:** Detalle el cumplimiento de las obligaciones técnicas definidas en el contrato para el período reportado, anexando evidencias y/o entregables respectivos.

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
SE REALIZO ACTA DE INICIO DEL CONTRATO CAO-008-2025 DEL 04 DE ABRIL DE 2025 SE REALIZO ACTA DE INICIO DEL CONTRATO CPS-143-2025 DEL 10 DE ABRIL DE 2025 SE REALIZO ACTA DE INICIO DEL CONTRATO CAO-014-2025 DEL 11 DE ABRIL DE 2025	ANEXO 1
DURANTE ESTE PERIODO SE REALIZÓ LA PROYECCIÓN DE LA RESOLUCIÓN POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE IMPEDIMENTO DEL INSPECTOR DE POLICÍA "A" DE CHIQUINQUIRÁ, EDGAR	ANEXO 2





ITEM	PERÍODO PAGO (mm/aaaa)	FECHA DE PAGO (dd/mm/aaaa)	VALOR APORTADO	ENTIDAD RECAUDADORA
------	------------------------------	----------------------------------	-------------------	------------------------

• APORTES A SEGURIDAD SOCIAL

SALIDAS	N/A	N/A	N/A	
ENTRADAS	N/A	N/A	N/A	
CONSECUTIVO	VALOR	FECHA		

• ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACEN: (Si aplica)

Nº. POLIZA Y FECHA	AMPAROS	DESDE	HASTA	VIGENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

• GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (Si aplica)

3. EJECUCIÓN ADMINISTRATIVA:

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor inicial del contrato o convenio	\$ 7.260.000	
Valor Adicional (Si aplica)	\$ N/A	
Valor a pagar de la presente acta		\$ 2.420.000
Valor ejecutado		\$ 3.370.714
Saldo por ejecutar		\$ 1.469.286
SUMAS IGUALES	\$ 7.260.000	\$ 7.260.000

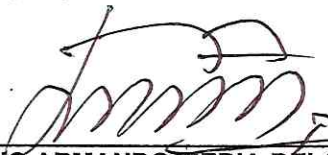
2. EJECUCIÓN CONTABLE Y FINANCIERA:

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL	ANEXO 3	ANEXO 4
ALFONSO TELLEZ URAZAN PARA DESARROLLAR PROCESO ORDEN DE POLICIA: QUEJA NO 103-2025 DEMANDANTE: MARGARITA RODRIGUEZ, DEMANDADO: JHON ALFREDO REYES MUNOZ		EN EL MES DE ABRIL SE REALIZÓ LA REVISIÓN DE LOS CONTRATOS EN SUS DOCUMENTOS COMO PÓLIZA, CRP PARA LA PROYECCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO CAO-008-2025 DEL 04 DE ABRIL DE 2025 Y CAO-014-2025 DEL 11 DE ABRIL DE 2025	
Durante este periodo se realizó varios operativos de recuperación de espacio público en el Parque Julio Flórez, carrera 17 y Plaza de Bolívar			

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG	FM-250	
	ACTA DE SUPERVISIÓN PARA AUTORIZAR PAGOS	Versión: 4.0	Fecha: 20/08/2024
		Página 5 de 5	

SALUD	04/2025	28/04/2025	\$ 415,000	APORTES EN LINEA, NUEVA EPS
PENSIÓN	04/2025	28/04/2025	\$ 531,200	APORTES EN LINEA, PORVENIR
ARL	04/2025	28/04/2025	\$ 17,400	APORTES EN LINEA, POSITIVA

La supervisión verificó el cumplimiento de las actividades a cargo del contratista, en virtud de lo cual se establece la procedencia de la autorización del pago No 03, el cual corresponde a **DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$2.420.000)**. A la fecha el porcentaje de ejecución es 79,76%. Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.


JULIO ARMANDO MEDINA DELGADILLO
 SECRETARIO DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA

Elaborado por:		Retención documental		Aprobado por:	
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma
ROBIDSON GERARDO NIÑO RUIZ		ARMANDO MEDINA DELGADILLO		ARMANDO MEDINA DELGADILLO	
Nombre del documento					Versión
Dependencia	SECRETARIA DE GOBIERNO	TRD		Consecutivo	
Proceso:			Procedimiento:		
Dimensión:			Política:		

